



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2291

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 1004-2019 de fecha 14 de Octubre de 2019, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 26.580.121.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 26.580.121 (Veintiséis millones quinientos ochenta mil ciento veintiún pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Septiembre de 2019.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO \*  
MUNICIPAL  
ANGOL  
JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/JRM/atm

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia